



LA SERENA, 05 AGO. 2021

DECRETO N° 894 /

VISTOS:

El certificado N° 30, de fecha 26 de julio de 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1237, de fecha 21 de julio de 2021, modificando la subvención probada en la sesión ordinaria 1182, de fecha 11 de marzo de 2020, a la Agrupación de Mujeres Emprendedoras de las Rojas; el Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, que otorgó una subvención, entre otros a la Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Las Rojas; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, se otorgó una subvención, entre otros, a la Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Las Rojas, rol único tributario N° 65.008.475-6, por la cantidad de \$ 800.000, para realizar viaje a la Quinta Región. Que, no obstante ello, el respectivo convenio no se suscribió por las partes.
- 2.- Que, consta en el certificado N° 30, de fecha 26 de julio de 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, el acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1237, de fechas 21 de julio de 2021, en orden a acordar una modificación a la subvención señalada en el numeral anterior, aprobada en la sesión ordinaria N° 1182, de fecha 11 de marzo de 2020, en el sentido de modificar el destino de los recursos como complemento del proyecto "Mejoramiento de la Sede Social" del Programa Presupuestos Participativos VIII Versión.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, que otorgó una subvención, entre otros, a la Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Las Rojas, rol único tributario N° 65.008.475-6, por la cantidad de \$ 800.000, para realizar un viaje a la Quinta Región, cuyo monto cubriría parte de los gastos de traslado, alimentación y alojamiento, en el sentido de modificar el destino de los recursos como complemento del proyecto "Mejoramiento de la Sede Social" del Programa Presupuestos Participativos VIII Versión.
- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19.

- 4.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01-999.001, área de gestión 4.13.13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/mscg.